

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 15 de marzo de 2024 en procedimientos Protección Internacional.

ID: N2400177863

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACION SOLICITADA/TRÁMITE
211810250010	Y-8841401P	Alegaciones/Documentación
230807140190	Z-0875302L	Alegaciones/Documentación
222003140010	Y-9190313X	Alegaciones/Documentación
222803160860	Y-9415564E	Alegaciones/Documentación
223003100080	Y-9336864M	Alegaciones/Documentación
194811270100	Y-7650749C	Alegaciones/Documentación
203309170020	Y-7882366G	Alegaciones/Documentación
215004080020	Y-7268330E	Alegaciones/Documentación
192812160520	Y-7834757M	Alegaciones/Documentación
223003090190	Y-9332787E	Alegaciones/Documentación
223003110090	Y-9377813Z	Alegaciones/Documentación
213709020010	Y-8829094Y	Alegaciones/Documentación
212812010900	Y-9140995G	Alegaciones/Documentación

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponibles en la Carpeta Ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se podrá poner fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 15 de marzo de 2024.- La Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia. María Cruz Fajardo Vizcayno